

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44 Telefax 8479507
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agosto (25) veinticinco de dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo Singular No. 2017-00035
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: NELSON GERMAN GOMEZ GARZON

Teniendo en cuenta la presentación de la liquidación del crédito por parte de la apoderada del demandante Doctora Sonia Lopez Rodriguez, este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: CORRASE traslado de la liquidación del crédito presentada por el término de Tres (3) días de conformidad a lo preceptuado en el Art. 446 del Código General del Proceso y el artículo 110 ibídem, para que se formulen las objeciones relativas al estado de cuenta .

Vencido el anterior traslado vuelva al Despacho para decidir lo que en Derecho Corresponda.

NOTIFÍQUESE:

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SUPATA CUND. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° <u>054</u> Hoy <u>26-AGO-2020</u> El Secretario, ONALDO JOSE FREITE OROZCO
